



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 032

En la fecha AGOSTO 13 DE 2020

SECRETARIA

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 032

En la fecha AGOSTO 13 DE 2020

SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

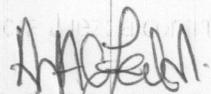
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Cerrito Sder., agosto doce (12) de dos mil veinte (2020)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
-Póliza judicial (fl.2.c.m.)	\$ 17.168.00
-Agencias en derecho	\$ 243.849.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 261.017.00</b>

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.  
SIRVASE PROVEER  
Cerrito Sder, agosto doce (12) de dos mil veinte (2020)

  
ANA CAROLINA LEAL MORENO  
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
-Póliza judicial (fl.2.c.m.)	\$ 17.168.00
-Agencias en derecho	\$ 243.849.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 261.017.00</b>

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.  
SIRVASE PROVEER  
Cerrito Sder, agosto doce (12) de dos mil veinte (2020)

ANA CAROLINA LEAL MORENO  
Secretaria